



STATE WATER RESOURCES CONTROL BOARD  
REGIONAL WATER QUALITY CONTROL BOARDS

# RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL PERSONAL SOBRE LA AUDIENCIA PROBATORIA DE LA SUBCUENCA DE KERN COUNTY

Enero de 2025

El personal de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua o Junta) elaboró el Informe final del personal sobre la audiencia probatoria (Informe final del personal) para la subcuenca de Kern County (subcuenca) con el fin de informar la decisión de la Junta en virtud de la [Ley de Gestión Sostenible de Aguas Subterráneas](#) (SGMA o Ley) en cuanto a la designación de la subcuenca de Kern County como cuenca de prueba, tal como se define en la Ley. El presente Resumen ejecutivo sintetiza las secciones fundamentales del Informe final del personal. No obstante, en el Informe final del personal figura un análisis completo de cada una de las secciones a las que se hace referencia en el resumen. Cuando corresponda, los títulos de las secciones de este Resumen ejecutivo se refieren a la sección correspondiente en el Informe final del personal. Por ejemplo, la sección “SGMA e intervención del estado (sección 2)” de este Resumen ejecutivo cubre la sección 2 del Informe final del personal.

## Introducción

La misión de la Junta Estatal del Agua y de las nueve Juntas Regionales para el Control de la Calidad del Agua (Juntas Regionales del Agua y, junto con la Junta Estatal del Agua, Juntas de Agua) es preservar, mejorar y restaurar la calidad de los recursos hídricos y del agua potable de California para la protección del medioambiente, la salud pública y todos los usos beneficiosos del agua, así como garantizar la asignación adecuada de los recursos hídricos y su uso eficiente, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. En línea con este objetivo, la Junta Estatal del Agua está

comprometida con la equidad racial y trabaja para alcanzar una California en que la raza ya no prediga el acceso o la calidad de recursos de agua de las personas.

En 2014, la legislatura estatal aprobó la SGMA, un acontecimiento histórico que estableció un nuevo marco sobre cómo se gestionaría el agua subterránea localmente a escala de cuenca para lograr la sostenibilidad a largo plazo. En virtud de la SGMA, los organismos locales son los principales responsables de la gestión sostenible de sus cuencas de aguas subterráneas; sin embargo, el Departamento de Recursos de Agua (DWR o Departamento) y la Junta Estatal del Agua también son responsables de garantizar que la gestión local de las aguas subterráneas alcance los objetivos de sostenibilidad de la SGMA. La SGMA proporciona al DWR y a la Junta Estatal del Agua la revisión y supervisión de los recursos de aguas subterráneas con el fin de protegerlos para su uso actual y futuro por parte de las comunidades, explotaciones agrícolas y recursos medioambientales que dependen de ellos.

La Subcuenca de Kern County sufre una sobreexplotación grave. En promedio, se extrae agua de la cuenca más rápido de lo que se recarga con lluvia y otras fuentes. La sobreexplotación puede provocar que la superficie terrestre se hunda, lo que podría dañar la infraestructura y reducir el almacenamiento de los acuíferos. Además, la sobreexplotación amenaza los niveles de agua subterránea y la calidad del agua potable y podría tener impactos dispares en las comunidades que dependen de pozos poco profundos. Debido a factores históricos y políticos, muchas de estas comunidades son comunidades que están económicamente desfavorecidas y de color.

La Junta Estatal del Agua reconoce que las agencias públicas locales en la subcuenca de Kern County realizaron esfuerzos significativos desde la aprobación de la SGMA para formar agencias de sostenibilidad de las aguas subterráneas (GSA) y luego desarrollar información técnica detallada y de otro tipo que respalde la adopción e implementación de cinco planes de sostenibilidad de aguas subterráneas (GSP) para la subcuenca. A pesar de esos esfuerzos, en enero de 2022, el DWR revisó los GSP para determinar si cumplían con los requisitos de la SGMA y determinó que estaban incompletos. Tras las revisiones realizadas por las GSA en la subcuenca, el DWR reevaluó los GSP (más un GSP adicional presentado) en marzo de 2023, determinó que los GSP eran inadecuados y remitió la subcuenca a la Junta Estatal del Agua, en conformidad con la SGMA. De acuerdo con la SGMA, la Junta Estatal del Agua, ahora puede decidir si "pone a la subcuenca de Kern County en período de prueba", término que se usa en la SGMA para describir una cuenca en la primera etapa de intervención estatal.

Los objetivos de este resumen ejecutivo son los siguientes:

- Describir la SGMA y el proceso de intervención estatal de la Junta Estatal del Agua para dar contexto para la próxima audiencia probatoria de la subcuenca de Kern County (audiencia probatoria).

- Describir brevemente la demografía, geología, e hidrología de la subcuenca de Kern County.
- Resumir las acciones que el personal de la Junta Estatal del Agua recomienda que la Junta Estatal del Agua pueda tomar en la audiencia probatoria de la subcuenca de Kern County. Estas acciones recomendadas son las siguientes:
  - Poner toda la subcuenca en período de prueba. A corto plazo, esto significaría que la mayoría de los bombeadores de agua subterránea en la cuenca tendrían que comenzar a: 1) medir sus extracciones de agua subterránea, 2) informar sobre las extracciones a la Junta Estatal del Agua, y 3) pagar tarifas de extracción de agua subterránea. El personal de la Junta recomienda que la mayoría de los usuarios domésticos (personas que usan dos acres-pies o menos por año únicamente para fines domésticos) estén exentos de informar las extracciones y pagar tarifas.
  - Identificar ciertas deficiencias (problemas con los GSP actuales de la subcuenca) y las posibles acciones que las GSA podrían tomar para abordarlas.
  - Requerir que las personas que extraen más de 500 acres-pies por año de agua subterránea de la subcuenca instalen y usen medidores para medir sus extracciones de agua subterránea.
  - Exigir a las personas que extraen agua subterránea de pozos ubicados en las zonas de gestión de subsidencias del canal Friant-Kern y del acueducto de California que instalen y utilicen medidores para medir sus extracciones de agua subterránea.

## La SGMA y la intervención estatal (sección 2)

La SGMA estableció un nuevo marco para la gestión del agua subterránea en California. La SGMA exige que los organismos públicos locales de las cuencas aluviales de aguas subterráneas designadas como de prioridad alta y media por el DWR, y sujetas a la Ley, formen GSA que deben elaborar y aplicar los GSP. Las GSA son responsables de lograr una gestión sostenible a largo plazo de sus cuencas subterráneas que evite determinados resultados no deseados y logre una gestión sostenible de las aguas subterráneas en un plazo de 20 años.

Cuando el DWR, en consulta con la Junta Estatal del Agua, determina que los GSP en una cuenca de alta o mediana prioridad son inadecuados, el DWR refiere la cuenca a la Junta Estatal del Agua para decidir si se debe iniciar el proceso de intervención

estatal.<sup>1</sup> La intervención estatal es adicional a la gestión local y pretende ser temporal. Se trata de un proceso de dos pasos:

- El primer paso de intervención en virtud de la SGMA es que la Junta Estatal del Agua decida, a través de un proceso público, si pone a la cuenca en período de prueba.
- En el segundo paso, a través de un proceso público adicional, la Junta Estatal del Agua puede implementar un plan temporal para la cuenca. Esto solo puede pasar si no se arreglan las deficiencias después de que la cuenca esté en período de prueba por al menos un año.

Para decidir si poner una cuenca en período de prueba, la Junta Estatal del Agua analiza si las deficiencias que el DWR y el personal de la Junta identificaron se abordaron de forma adecuada antes de la audiencia probatoria. Como parte de su análisis, y como dice la Resolución 2021-0050 de la Junta Estatal del Agua (Condenar el racismo, la xenofobia, la intolerancia, y la injusticia racial, y fortalecer el compromiso con la equidad racial, la diversidad, la inclusión, el acceso y el antirracismo), la Junta Estatal del Agua considera el impacto que el incumplimiento de la cuenca tiene en comunidades vulnerables, incluidas comunidades de color. Con esto, se reconoce que muchas de estas comunidades dependen de pozos poco profundos, que pueden ser los primeros en verse afectados por resultados no deseados según la definición de la Ley (por ejemplo, descenso crónico del nivel de las aguas subterráneas) y pueden ser los que cuenten con menos recursos para hacer frente a tales efectos.

Incluso si una cuenca pasa a período de prueba, las GSA disponen de tiempo para resolver las deficiencias detectadas en sus GSP antes de que el estado proceda a una gestión proactiva de la cuenca. Durante el período de prueba, la Junta Estatal del Agua recopila datos sobre las extracciones de agua subterránea, cobra tarifas a determinados usuarios de aguas subterráneas y puede realizar investigaciones adicionales. La recogida de datos ayuda al estado a evaluar mejor las condiciones de la cuenca y la SGMA obliga a la Junta Estatal del Agua a cobrar tarifas en la cuenca en período de prueba para que los costos de la intervención estatal no sean asumidos por las cuencas que cumplen la normativa ni por el público en general. Los residentes con ingresos bajos, las escuelas públicas y los sistemas públicos de abastecimiento de agua o los pequeños sistemas estatales de abastecimiento de agua que prestan servicio a comunidades desfavorecidas pueden solicitar la exención de la tarifa si comunican los datos de extracción dentro del plazo de notificación. Es importante destacar que la GSA conserva sus autoridades y responsabilidades durante el período de prueba y que la SGMA no prevé ninguna exención para que la GSA siga aplicando su GSP.

---

<sup>1</sup> Código de Agua, sección 10735

## Descripción de la cuenca (sección 3)

Ubicada en el Valle Central de California, en la parte sur del Valle de San Joaquín, la subcuenca de Kern County (**figura 3-1**) limita al norte con las subcuencas de Tulare Lake y Tule, al oeste con la Cordillera Costera de California, al sur con la subcuenca de White Wolf y al este con las Montañas de Sierra Nevada. La subcuenca cubre aproximadamente 1,945,000 acres o aproximadamente 3,040 millas cuadradas.<sup>2</sup>

La subcuenca contiene 65 áreas urbanas localizadas enumeradas en la sección 3.4 y ocho ciudades incorporadas: Bakersfield, Delano, McFarland, Wasco, Shafter, Arvin, Taft y Maricopa. De acuerdo con los datos del Grupo de Bloques Censales de 2021, la subcuenca de Kern County tiene una población estimada de 762,696 personas. La mayor parte de la tierra dentro de la subcuenca y las áreas circundantes se usa para cultivar y criar ganado. Los principales usos del suelo urbano son residencial, comercial e industrial. Desde diciembre de 2024, la subcuenca de Kern County es gestionada por 20 GSA. Se puede consultar la lista completa de agencias miembro en la sección 3.

El agua subterránea en la subcuenca se utiliza para el agua potable, la agricultura, el hábitat de la vida silvestre, el uso industrial y la producción de petróleo y gas. La subcuenca contiene varios acuíferos, que son cuerpos de roca y/o arena y tierra que contienen agua subterránea. Estos acuíferos están separados por capas de arcilla, que ralentizan el movimiento del agua entre los acuíferos y pueden actuar como una barrera. Las aguas subterráneas son la principal fuente de agua para usos agrícolas y urbanos de la tierra, pero las aguas superficiales también están disponibles como recurso. Las fuentes de agua superficial incluyen el Río Kern, el Arroyo Poso y agua importada.

Para obtener más información sobre la historia, la demografía, la economía, el contexto de gobernanza, los niveles de agua subterránea, la calidad del agua subterránea y la subsidencia en la subcuenca, consulte la sección 3 de este Informe final del personal.

## Recomendaciones de acciones de la Junta Estatal del Agua (sección 4)

La SGMA dice que "en circunstancias en que una agencia de gestión de agua subterránea local no esté gestionando su agua subterránea de forma sostenible, el estado necesita proteger el recurso hasta que se decida que la agencia de gestión de agua subterránea local puede gestionar de forma sostenible la cuenca o subcuenca de agua subterránea". En marzo de 2023, el DWR determinó que los GSP de la subcuenca de Kern County de 2022 eran inadecuados. El personal de la Junta estuvo de acuerdo con esta determinación.

---

<sup>2</sup> DWR, 2016.

## **Consideración de las revisiones del Plan de sostenibilidad de aguas subterráneas**

El 28 de mayo de 2024, las GSA de la subcuenca de Kern County presentaron a la Junta siete nuevos borradores de GSP y un Acuerdo de Coordinación, denominados colectivamente en el presente documento borradores de los planes de sostenibilidad de las aguas subterráneas de 2024 (Borrador de los GSP de 2024). Los planes se consideraron borradores porque estaban siendo sometidos a revisión pública y no habían sido adoptados por las GSA en el momento de su presentación. El personal de la Junta llevó a cabo una revisión completa de los borradores de los GSP de 2024 y determinó que los GSP no resolvían satisfactoriamente todas las deficiencias que el personal de la Junta Estatal del Agua identificó en el Borrador del informe del personal sobre la audiencia probatoria de la subcuenca de Kern County (Borrador del informe del personal).

Las GSA de la subcuenca de Kern County también adoptaron recientemente siete GSP nuevos, y los presentaron a la Junta el 16 de diciembre de 2024, a los que se hace referencia en el Informe final del personal como los GSP definitivos de 2024 (GSP definitivos de 2024). El personal de la Junta realizó una revisión preliminar para evaluar en qué medida las GSA abordaban las deficiencias descritas en el Borrador del informe del personal. A partir de la revisión preliminar, el personal de la Junta determinó que los GSP definitivos de 2024 no resuelven todas las deficiencias. El Informe final del personal incluye una sección de evaluación de los GSP definitivos de 2024 para cada deficiencia con el fin de resumir la revisión preliminar del personal de la Junta. El Informe final del personal debería ser de utilidad para las GSA a la hora de considerar nuevas revisiones de los GSP.

Aunque el personal de la Junta reconoce que las GSA han realizado avances, especialmente en las áreas de subsidencia y aguas superficiales interconectadas, el personal sigue encontrando importantes deficiencias en relación con la capacidad de la cuenca para alcanzar la sostenibilidad. En concreto, el personal señala que faltan algunos detalles importantes relativos a las redes de control de los niveles y la calidad del agua, y que los criterios de gestión sostenible podrían permitir que los niveles de agua disminuyan y que la calidad del agua se degrade de tal manera que se generen efectos significativos e irrazonables.

### **El personal de la Junta recomienda que la Junta Estatal del Agua designe la subcuenca como en período de prueba, y considera lo siguiente:**

El Borrador de los GSP de 2024 hubiera tenido impactos sustanciales para las personas que dependen de pozos de uso doméstico para beber, bañarse, preparar comidas y limpiar. También impactarán en infraestructuras fundamentales, como canales (por ejemplo, el canal Friant-Kern o el acueducto de California), diques y el propio sistema acuífero dentro de la subcuenca. La revisión preliminar de los GSP definitivos de 2024

indica que sigue habiendo motivos de preocupación. Es probable que los impactos se produzcan hasta un punto en que la subcuenca sea incapaz de prevenir resultados no deseados, tal como lo exige la SGMA. Por lo tanto, parece improbable que el Borrador de los GSP de 2024, incluso revisado en los GSP definitivos de 2024, permita a la subcuenca alcanzar la sostenibilidad en 2040. La designación de un período de prueba para la subcuenca es fundamental para que la subcuenca recupere el rumbo a fin de evitar resultados no deseados y lograr la sostenibilidad para el 2040.

La sección 4 del Informe final del personal explica las recomendaciones del personal de la Junta para la potencial designación de la subcuenca como en período de prueba. Estas recomendaciones están descritas más abajo.

### ***Deficiencias del GSP y acciones potenciales para abordar las deficiencias (sección 4.1)***

Este Informe del personal incorpora las deficiencias identificadas por la determinación de inadecuación del GSP de 2022 del DWR basada en la revisión de los GSP de 2022 por parte del DWR. El personal de la Junta también identificó deficiencias específicas en el Borrador de los GSP de 2024 de Kern County y determinó posibles medidas correctivas para abordar esas deficiencias. Las deficiencias identificadas por el personal de la Junta en los GSP se relacionan con todo lo siguiente:

- Coordinación entre la subcuenca y las GSA
- Reducción crónica del nivel del agua subterránea sin suficientes criterios de gestión
- Subsistencia (hundimiento) continuo de la tierra
- Mayor deterioro de la calidad del agua subterránea
- Agotamiento de las aguas superficiales interconectadas

El personal de la Junta estuvo de acuerdo con el DWR en que las deficiencias de coordinación de los GSP de 2022 exigían efectivamente que la subcuenca volviera a desarrollar los resultados no deseados y los criterios de gestión sostenible (criterios que las GSA utilizarán para evaluar el éxito y evitar resultados no deseados) para múltiples indicadores de sostenibilidad, de modo que fueran coherentes en entre las GSA y las áreas de gestión.

El personal de la Junta revisó detenidamente la determinación de inadecuación del DWR de 2022, el Borrador de los GSP de 2024 de la subcuenca de Kern County y revisó preliminarmente los GSP definitivos de 2024 y el Acuerdo de coordinación para evaluar el progreso en la resolución de la deficiencia de coordinación, que se describe a grandes rasgos en esta sección y en detalle para cada indicador de sostenibilidad al que se aplica en secciones posteriores. El personal de la Junta reconoce que la coordinación entre las GSA ha mejorado sustancialmente en el Borrador de los GSP de 2024 y en la revisión preliminar de los GSP definitivos de 2024. Sin embargo, el personal de la Junta señala que sigue habiendo problemas con los nuevos enfoques

coordinados para los niveles de aguas subterráneas y la calidad de las aguas subterráneas. El personal de la Junta seguirá evaluando la pertinencia del enfoque de los GSP definitivos de 2024 en relación con la subsidencia y las aguas superficiales interconectadas.

Para terminar la intervención de la Junta Estatal del Agua en una cuenca de agua subterránea, las GSA de esa cuenca deben demostrar a la Junta Estatal del Agua que pueden y quieren gestionar la sostenibilidad del agua subterránea, y abordar los problemas que causaron la intervención estatal. A fin de cuentas, como se mencionó anteriormente, la Junta Estatal del Agua evaluará cualquier GSP actualizado y adoptado en conjunto, y determinará si las GSA han abordado las deficiencias, si los GSP son consistentes con la SGMA y si las GSA están implementando los GSP de una manera que la Junta Estatal del Agua crea que probablemente logre la sostenibilidad en la subcuenca.

### ***Definir y evitar resultados no deseados relacionados con la coordinación en la subcuenca (deficiencia CRD: sección 4.1.1)***

Según la SGMA, para lograr la sostenibilidad es necesario que las GSA de una cuenca estén coordinadas y encaminadas para alcanzar el mismo objetivo de sostenibilidad. Dado que la SGMA permite que múltiples entidades participen y formen GSA para desarrollar uno o varios GSP, es importante que las GSA demuestren que están bien coordinadas y que utilizan los mismos datos y metodología para establecer criterios de gestión sostenible y definir los resultados no deseados.

Tras revisar el Borrador de los GSP de 2024, el Acuerdo de coordinación y la revisión preliminar de los GSP definitivos de 2024, el personal de la Junta considera que las GSA han tomado medidas significativas para abordar las deficiencias de coordinación del DWR mediante el uso de un lenguaje claro y coherente, y definiciones cuantitativas para los resultados no deseados, el uso de metodologías y datos coordinados para establecer criterios de gestión sostenible y la aplicación de una política de superación del umbral mínimo en toda la subcuenca. Sin embargo, al abordar las deficiencias fundamentales de coordinación (CRD-1a y CRD-1b), la subcuenca ha creado otras deficiencias que el personal de la Junta explica con más detalle en las secciones 4.1.2 a 4.1.4.

El personal de la Junta también considera que dos de las deficiencias identificadas en los GSP de 2022 no se abordan lo suficiente en el Borrador de los GSP de 2024 o en los GSP definitivos de 2024 luego de la revisión preliminar y pueden seguir obstaculizando el progreso de las subcuencas hacia la sostenibilidad. Estas deficiencias de coordinación incluyen: (1) las GSA no explican cómo la variedad de planes cumplirá los requisitos de la SGMA, en particular para las áreas de gestión (CRD-2b) y (2) las GSA de la subcuenca no han demostrado una gestión a escala de toda la cuenca (CRD-3). Como se mencionó, la sección 4.1.1 incluye una evaluación

provisional (sujeta a cambios en función de la revisión continua por parte del personal) de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias restantes.

El personal de la Junta describe las siguientes deficiencias de coordinación que no se abordaron adecuadamente en el Borrador de los GSP de 2024, propone posibles acciones para resolver las deficiencias y describe la evaluación provisional de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias:

- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** el Acuerdo de coordinación, los GSP y los Planes de área de gestión carecen de los detalles clave necesarios para una implementación coordinada.

**Posible acción:** revisar las metodologías que dan lugar a criterios incompatibles de gestión sostenible a través de diversos límites dentro de la subcuenca.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia parece haberse abordado parcialmente. Los métodos utilizados para desarrollar los umbrales mínimos del nivel de las aguas subterráneas y definir los resultados no deseados podrían dar lugar a resultados incoherentes en toda la subcuenca, con un impacto desproporcionado en los usuarios beneficiados de algunas zonas.

- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** las GSA de la subcuenca no han demostrado cobertura de GSA en toda la cuenca.

**Posible acción:** proporcionar detalles clave que demuestren una cobertura adecuada de las GSA.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia parece haberse abordado parcialmente. El personal de la Junta está evaluando más a fondo el alcance de las GSA, incluyendo si existe autoridad para las GSA declaradas en algunas áreas de la subcuenca.

### ***Definir y evitar resultados no deseados relacionados con la reducción crónica de los niveles de agua subterránea (deficiencia de los niveles de agua subterránea: sección 4.1.2)***

En virtud de la SGMA, lograr el objetivo de sostenibilidad de la cuenca requiere evitar la "reducción crónica de los niveles de agua subterránea, que indican el agotamiento considerable e irrazonable del suministro si se continúa en el horizonte de planificación e implementación".<sup>3</sup> La disminución de los niveles de agua subterránea puede causar que los pozos poco profundos se sequen o reducir su productividad, aumentar los costos de la energía de bombeo, acercar el agua contaminada a las mallas de los

---

<sup>3</sup> Código de Agua, sección 10721, subdivisión (x).

pozos (el área por la que el agua subterránea ingresa a un pozo), reducir el agua disponible para las plantas de raíces profundas, causar subsidencia e impactar la integridad estructural de los pozos. La disminución de los niveles de agua subterránea también hace que sea más difícil evitar otros resultados no deseados relacionados causados por las condiciones de las aguas subterráneas, especialmente la subsidencia de la tierra, el deterioro de la calidad del agua subterránea, la reducción del almacenamiento y el agotamiento de las aguas superficiales interconectadas.

El DWR concluyó que los GSP de 2022 se basaban en datos y metodologías incoherentes para definir las condiciones significativas y no razonables en la subcuenca y no establecían adecuadamente qué condiciones del nivel de las aguas subterráneas en toda la cuenca darían lugar a impactos significativos y no razonables. El DWR también concluyó que los GSP de 2022 no establecen de forma adecuada o consistente los criterios de gestión sostenible para la reducción de los niveles de agua subterránea de acuerdo con los reglamentos de los GSP. Además, el DWR señaló que los criterios de gestión sostenible probablemente tendrían impactos significativos e irrazonables en los pozos y en las personas que dependen de ellos.

El personal de la Junta señala principalmente cuestiones relativas a: (1) el enfoque propuesto por las GSA para ocuparse de los pozos que ellas permiten que se sequen (impactos en los pozos y planes de mitigación) y (2) la viabilidad de evitar la disminución crónica de los niveles de aguas subterráneas con los proyectos y acciones de gestión propuestos en los GSP. Tras revisar el Borrador de los GSP de 2024, el personal de la Junta descubrió que, al resolver los problemas de coordinación descritos anteriormente (CRD-1a y CRD-1b), los GSP creaban nuevos problemas con respecto a los criterios de gestión sostenible del nivel de las aguas subterráneas. El personal de la Junta también considera que las otras dos deficiencias sin resolver identificadas en los PGE de 2022 por el personal de la Junta, además de una nueva deficiencia identificada en el Borrador de los GSP de 2024, pueden seguir obstaculizando el progreso de la subcuenca hacia la sostenibilidad. El descenso crónico de las deficiencias y subdeficiencias del nivel de las aguas subterráneas especifica cuestiones relacionadas con (1) criterios de gestión sostenible, (2) control, (3) planes de mitigación, (4) presupuestos para el agua y gestión de la demanda, y (5) almacenamiento de aguas subterráneas. La sección 4.1.2 incluye una evaluación provisional (sujeta a cambios en función de la revisión continua por parte del personal) de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias restantes.

El personal de la Junta describe las siguientes deficiencias que no se abordaron adecuadamente en el Borrador de los GSP de 2024, propone las siguientes posibles acciones para abordar el descenso de los niveles de aguas subterráneas y describe la evaluación provisional de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias:

- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** los GSP no establecen resultados no deseados ni criterios de gestión sostenible para los niveles de aguas subterráneas coherentes con los requisitos de la SGMA.

**Posible acción:** las GSA deberán revisar los criterios de gestión sostenible para que sean coherentes con los requisitos de la SGMA y protejan a los usuarios y usos beneficiosos.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia no parece haberse abordado. Las GSA no tomaron medidas suficientes para revisar la definición de resultado no deseado y los criterios de gestión sostenible en consonancia con los requisitos de la SGMA. Esta deficiencia puede afectar a la capacidad de las GSA para lograr la sostenibilidad y evitar resultados no deseados en la subcuenca.
- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** la red de control del nivel de las aguas subterráneas y los planes de mitigación de los GSP están incompletos.

**Posible acción:** revisar la red de control e incluir los detalles de construcción de los pozos de control. Reevaluar el análisis de impacto de los pozos. Establecer programas de mitigación del impacto de los pozos que sean accesibles, integrales y cuenten con la financiación adecuada.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia parece haberse abordado parcialmente. Los GSP identificaron algunas brechas de datos para los pozos de control poco profundos con un plan para abordarlas en el plazo de un año, pero puede estar previsto un trabajo adicional para identificar y abordar las brechas de datos. Sigue faltando información sobre la construcción de pozos de control (profundidades e intervalos de los filtros). Los GSP incluyen un plan de mitigación que podría reparar o sustituir los pozos domésticos afectados por el descenso del nivel del agua, pero la viabilidad del plan de mitigación no está clara debido a los problemas técnicos del análisis del impacto en los pozos y a la limitada financiación basada en dicho análisis.
- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** los GSP no describen un proceso factible para detener el descenso crónico del nivel de las aguas subterráneas.

**Posible acción:** reevaluar los presupuestos para el agua y añadir detalles a los planes de gestión de la demanda.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia parece haberse abordado parcialmente. Los GSP incluyen información adicional sobre el presupuesto hídrico, pero parecen carecer de componentes y detalles clave. Sigue sin estar claro si los proyectos y las acciones de gestión son suficientes para alcanzar una gestión sostenible de las aguas subterráneas.

- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** los GSP no definen criterios de gestión sostenible del almacenamiento de aguas subterráneas coherentes con los requisitos de la SGMA.

**Posible acción:** revisar los criterios de gestión sostenible del almacenamiento de aguas subterráneas.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia no parece haberse abordado. Las GSA no han revisado la metodología utilizada para calcular el almacenamiento de aguas subterráneas.

***Definir y evitar resultados no deseados relacionados con la subsidencia de la tierra (deficiencia de la subsidencia de la tierra, sección 4.1.3)***

Otra consideración en virtud de la SGMA es evitar la subsidencia de la tierra "notable e irrazonable que interfiera considerablemente con los usos de la tierra superficial".<sup>4</sup> En el Valle Central, la mayor subsidencia, que es el hundimiento de la tierra, está causada por el bombeo excesivo de agua subterránea. La SGMA reconoce que la subsidencia debida a la extracción excesiva de agua subterránea puede causar daños irreversibles en la infraestructura (puentes, carreteras, tuberías, canales, diques y edificios) y en las operaciones de los acueductos. La subsidencia también puede reducir la capacidad de almacenaje de un acuífero, lo cual reduce la cantidad de agua subterránea almacenada disponible para el futuro.

En la subcuenca de Kern County, la subsidencia se debe principalmente a la eliminación de agua de las capas de arcilla por la extracción de agua subterránea del acuífero confinado, lo que provoca la compactación y la subsidencia irreversibles de la superficie terrestre.

El DWR determinó que los GSP de 2022 no definían adecuadamente los criterios de gestión sostenible de la subsidencia. El DWR también señaló que los GSP de 2022 seguían careciendo de datos y metodologías coherentes a la hora de establecer criterios de gestión sostenible y describir las condiciones en toda la subcuenca que provocarían resultados no deseados. El personal de la Junta también señaló que los GSP de 2022 carecían de un análisis detallado y coherente de los efectos que la subsidencia de la subcuenca tiene sobre todos los usos beneficiosos, usuarios e infraestructuras. Además, el personal de la Junta observó que los GSP no proporcionaban detalles fundamentales sobre cómo la aplicación del plan evitaría daños a las infraestructuras.

---

<sup>4</sup> Código de Agua, sección 10721, subdivisión (x).

Tras revisar el Borrador de los GSP de 2024, el personal de la Junta reconoce que las GSA tomaron medidas para identificar las infraestructuras fundamentales dentro de la subcuenca y perfeccionaron el enfoque para establecer los resultados no deseados y los criterios de gestión sostenible. Los datos y métodos de medición de la subsidencia se adoptaron de forma coherente en toda la subcuenca. Se ha desarrollado un método para identificar cualitativamente (pero no cuantitativamente) la subsidencia atribuible a las actividades de las GSA y a las que no lo son, utilizando datos de series temporales del radar interferométrico de apertura sintética (InSAR). Las GSA también desarrollaron un enfoque basado en el riesgo para establecer criterios de gestión sostenible. Sin embargo, a pesar de los progresos realizados para hacer frente a la subsidencia del terreno en la subcuenca, existen deficiencias en la claridad de las definiciones y en las definiciones cuantitativas de los resultados no deseados y en la política de superación de los umbrales mínimos, entre las que se incluyen las siguientes:

- Incoherencias en los criterios de gestión sostenible que pueden derivarse de los métodos utilizados para establecerlos.
- Las GSA no han demostrado su capacidad para cuantificar su contribución relativa a los efectos de la subsidencia en las infraestructuras.
- Falta de planes detallados para reducir el riesgo y mitigar el impacto de la subsidencia en las infraestructuras.

La sección 4.1.3 incluye una evaluación provisional (sujeta a cambios en función de la revisión continua por parte del personal) de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias restantes.

El personal de la Junta describe las siguientes deficiencias que no se abordaron adecuadamente en el Borrador de los GSP de 2024, propone posibles acciones para abordar la subsidencia y describe la evaluación provisional de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias:

- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** los GSP no establecen resultados no deseados ni criterios de gestión sostenible coherentes con los requisitos de la SGMA.

**Posible acción:** volver a desarrollar los resultados no deseados y los criterios de gestión sostenible utilizando datos, métodos y detalles adecuados para su aplicación en toda la subcuenca, de forma que protejan a todos los usuarios y usos beneficiosos.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia parece haberse abordado parcialmente. Se ha mejorado la definición de resultado no deseable. Los umbrales mínimos parecen proteger los canales fundamentales. Los criterios de gestión sostenible de la subsidencia tienden a cero a medida que se acercan a 2040. Sin embargo, los hitos

provisionales de 2040 superan los objetivos mensurables en algunas zonas cercanas a canales y otras infraestructuras fundamentales, lo que no es técnicamente viable y requiere ajustes.

- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** los GSP no proporcionan detalles de implementación adecuados.

**Posible acción:** elaborar y aplicar planes para limitar las extracciones de aguas subterráneas cerca de infraestructuras fundamentales. No permitir nuevos pozos que no sean de minimis cerca de infraestructuras críticas. Desarrollar planes para mitigar los daños causados por la subsidencia.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia no parece haberse abordado. Las GSA elaboraron un plan de acción contra la subsidencia para investigar los casos de superación de los umbrales de subsidencia, pero este plan no incluye medidas de reparación o adaptación de las infraestructuras. El plan de mitigación de la subsidencia de las GSA se ocupa específicamente de las repercusiones en los pozos de agua potable. Los GSP no abordan cómo se gestionarán las aguas subterráneas extraídas para las operaciones de petróleo y gas a fin de garantizar que la subsidencia no empeore.

### ***Definir y evitar resultados no deseados relacionados con la degradación de la calidad del agua subterránea (deficiencia de la calidad del agua, sección 4.1.4)***

Otra consideración en virtud de la SGMA es evitar el “deterioro considerable e irrazonable de la calidad del agua, lo que incluye la migración de plumas de contaminantes que deterioran los suministros de agua”.<sup>5</sup> El deterioro de la calidad del agua puede limitar los suministros de agua locales y usos beneficiosos; y la SGMA requiere que las GSA consideren los intereses de todos los usos beneficiosos y usuarios del agua subterránea, especialmente de los usuarios de agua potable.<sup>6</sup> El deterioro de la calidad del agua que afecta de forma considerable e irrazonable el suministro o la idoneidad del agua subterránea para su uso en sistemas de agua potable es un resultado no deseado.

El DWR no definió el deterioro de la calidad del agua subterránea como una deficiencia en los GSP de 2022. Sin embargo, el personal del DWR señaló que los GSP deberían incluir descripciones que expliquen la relación entre los niveles de agua subterránea y otros indicadores de sostenibilidad, específicamente la calidad del agua subterránea. Como ya se ha mencionado, el personal del DWR señaló que el enfoque fragmentado

---

<sup>5</sup> Código de Agua, sección 10721, subdivisión (x).

<sup>6</sup> Código de Agua, § 10723.2.

utilizado para establecer criterios de gestión sostenible para todos los indicadores de sostenibilidad utilizaba datos y metodologías inconsistentes. El personal de la Junta revisó el Borrador de los GSP de 2024 y tiene inquietudes adicionales sobre (1) la red de monitoreo de pozos que se utilizará para evaluar la calidad del agua y si es suficiente para proteger a todos los beneficiarios, y sobre (2) los detalles de implementación y mitigación (cómo las GSA abordarán los problemas de calidad del agua si se supera el umbral mínimo). El personal de la Junta también recomienda un plan de mitigación para toda la subcuenca a fin de abordar los problemas de calidad del agua que surjan y garantizar el acceso continuo a agua potable limpia y asequible.

El personal de la Junta reconoce que el Borrador de los GSP de 2024 incluye acciones para abordar las inquietudes planteadas por el DWR y el personal de la Junta en relación con la degradación de la calidad de las aguas subterráneas. Sin embargo, el personal de la Junta ha identificado tres deficiencias en el Borrador de los GSP de 2024 relacionadas con (1) criterios de gestión sostenible, (2) control y (3) acciones de gestión y planes de mitigación. La sección 4.1.4 incluye una evaluación provisional (sujeta a cambios en función de la revisión continua por parte del personal) de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias restantes.

El personal de la Junta describe las siguientes deficiencias que no se abordaron adecuadamente en el Borrador de los GSP de 2024, propone posibles acciones para abordar la degradación de la calidad de las aguas subterráneas y describe la evaluación provisional de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias:

- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** los GSP no establecen resultados no deseados ni criterios de gestión sostenible para la degradación de la calidad de las aguas subterráneas coherentes con los requisitos de la SGMA.

**Posible acción:** revisar el resultado no deseado y los criterios de gestión sostenible para que sean coherentes con los requisitos de la SGMA y protejan a los usuarios y usos beneficiosos.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia no parece haberse abordado. Los GSP siguen permitiendo una degradación significativa y poco razonable de la calidad del agua antes de que se desencadene un resultado no deseado. Los GSP proponen determinar si los impactos sobre la calidad del agua deben ser abordados por las GSA basándose en métodos que no caracterizan adecuadamente los mecanismos impulsores de la degradación de la calidad del agua.
- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** la red de control de la calidad de las aguas subterráneas de los GSP es insuficiente y no tiene en cuenta todos los usuarios ni usos beneficiosos de la subcuenca.

**Posible acción:** describir claramente cómo se controlará la calidad de las aguas subterráneas para todos los tipos de usuarios y usos beneficiosos y actualizar la red de control donde pueda haber deficiencias de control.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia no parece haberse abordado. Sigue faltando información sobre la construcción de los pozos de control (profundidades e intervalos de los filtros), por lo que el personal no puede evaluar la eficacia de la red de control. No está claro cómo se evaluarán las posibles repercusiones de los proyectos y las medidas de gestión en la calidad del agua.
- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** los GSP no incluyen acciones adecuadas para responder a los casos de exceso de los umbrales mínimos de calidad de las aguas subterráneas.

**Posible acción:** desarrollar métodos para determinar el impacto de la superación de un umbral mínimo para los usuarios y usos beneficiosos, incluido el muestreo adicional necesario para comprender el alcance del impacto. Describir cómo se notificará al público en caso de exceso del umbral mínimo. Desarrollar planes claros para restablecer el acceso al agua potable cuando la calidad del agua se degrade por debajo de las normas de potabilidad.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia parece haberse abordado parcialmente. El nuevo plan de mitigación incluye medidas paliativas para los pozos domésticos afectados por la degradación de la calidad del agua. Sin embargo, la política de superación de la calidad del agua de los GSP carece de plazos claros.

### ***Definir y evitar resultados no deseados relacionados con el agua superficial interconectada (deficiencia del agua superficial interconectada, sección 4.1.5)***

Otra consideración en virtud de la SGMA es evitar “[e] agotamiento de las aguas superficiales interconectadas que tenga impactos adversos significativos e irrazonables en los usos beneficiosos de las aguas superficiales”.<sup>10</sup> Las aguas superficiales interconectadas son aguas superficiales que están conectadas hidráulicamente en cualquier punto por una zona de saturación continua al acuífero subyacente. Las aguas subterráneas y superficiales suelen estar conectadas. Como consecuencia, el bombeo de aguas subterráneas puede reducir la cantidad de agua que fluye por ríos y arroyos. El agotamiento de las aguas superficiales interconectadas dentro de la cuenca puede tener impactos negativos en los usos de las aguas superficiales, como el deterioro o la pérdida de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas y la reducción del flujo de agua superficial aguas abajo a los usuarios.

Los reglamentos de los GSP establecen que "una agencia que pueda demostrar que los resultados no deseados relacionados con uno o más indicadores de sostenibilidad no están presentes y no es probable que se produzcan en una cuenca no estará obligada a establecer criterios para los resultados no deseados relacionados con esos indicadores de sostenibilidad". Los GSP de 2022 afirmaron que no hay aguas superficiales interconectadas en la cuenca y, por lo tanto, no establecieron criterios de gestión sostenible. Además, el DWR no identificó una deficiencia asociada con las aguas superficiales interconectadas. Tras revisar el Borrador de los GSP de 2024 y el Acuerdo de coordinación, el personal de la Junta reconoce que las GSA utilizaron metodologías coordinadas y coherentes para identificar las aguas superficiales interconectadas. Sin embargo, el personal de la Junta concluyó que los GSP no utilizan los mejores datos disponibles para analizar las aguas superficiales interconectadas y, por lo tanto, no justificaban adecuadamente un enfoque para identificar y definir las aguas superficiales interconectadas de conformidad con las prácticas de gestión recomendadas y la SGMA. A partir de la revisión del Borrador de los GSP de 2024, no quedaba claro si existían aguas superficiales interconectadas, efímeras o perennes (estacionales o continuas), y si deben desarrollarse criterios de gestión sostenible y redes de control para cumplir los requisitos de la SGMA. La sección 4.1.5 incluye una evaluación provisional (sujeta a cambios en función de la revisión continua por parte del personal) de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias restantes.

El personal de la Junta describe las siguientes deficiencias que no se abordaron adecuadamente en el Borrador de los GSP de 2024, propone posibles acciones para abordar el agotamiento de las aguas superficiales interconectadas y describe la evaluación provisional de si los GSP definitivos de 2024 abordan las deficiencias:

- **Deficiencia (Borrador de los GSP de 2024):** las GSA no demuestran adecuadamente que no se produzcan ni sea probable que se produzcan resultados no deseados relacionados con el agotamiento de las aguas superficiales interconectadas.  
**Posible acción:** utilizar los mejores datos disponibles y las Prácticas de gestión recomendadas del DWR para la identificación de los ecosistemas interconectados dependientes de las aguas superficiales y subterráneas para comprender mejor las posibles influencias de las prácticas de gestión de las aguas subterráneas en la subcuenca.
- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia parece haberse abordado. Los GSP describen satisfactoriamente la metodología utilizada para concluir la ausencia de aguas superficiales interconectadas en la subcuenca.
- **Deficiencia condicional (Borrador de los GSP de 2024):** los GSP excluyen planes para evitar impactos significativos y no razonables relacionados con las aguas superficiales interconectadas. Si las GSA identifican las aguas

superficiales interconectadas, utilizando los mejores datos disponibles y la definición correcta de aguas superficiales interconectadas, entonces, la falta de un plan para evitar impactos significativos e irrazonables es una deficiencia.

**Posible acción condicional:** si las GSA detectan aguas superficiales interconectadas, los GSP deberán revisarse para evitar impactos significativos e irrazonables relacionados con las aguas superficiales interconectadas.

- **Evaluación provisional (GSP definitivos de 2024):** esta deficiencia condicional no parece aplicable si los GSP definitivos de 2024 demuestran adecuadamente que no existen aguas superficiales interconectadas en la subcuenca.

### ***Recomendaciones adicionales del personal para la acción de la Junta Estatal del Agua (secciones 4.2 a 4.4)***

#### **Exclusiones del estado de prueba o de los requisitos de información**

La SGMA ordena a la Junta Estatal del Agua que excluya del estado de prueba a cualquier parte de la cuenca para la cual una GSA demuestre el cumplimiento del objetivo de sostenibilidad.<sup>7</sup> En este momento, el personal de la Junta no recomienda la exclusión del estado de prueba de ninguna GSA.

La Junta también podrá excluir una clase o categoría de extracciones de la obligación de informar si dichas extracciones están sujetas a un plan o programa local que gestione adecuadamente las aguas subterráneas o si es probable que dichas extracciones tengan un impacto mínimo en las extracciones de la cuenca.<sup>8</sup> Con base en la revisión preliminar de los GSP definitivos de 2024, el personal no recomienda que ninguna GSA o categoría o tipo de extractores, salvo los extractores de minimis, quede excluida de la obligación de notificar las extracciones de aguas subterráneas y pagar tarifas. El personal continuará revisando los GSP definitivos de 2024 y cualquier nuevo material proporcionado para determinar si las exclusiones pueden ser apropiadas.

#### **Año de agua y fechas de informes**

El "año de agua" es el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre. Para las cuencas designadas en período de prueba, la SGMA exige que los datos de extracción de aguas subterráneas del año de agua anterior se presenten a la Junta Estatal del Agua antes del 1 de febrero de cada año (Código de Agua, sección 5202, subdivisión [b]).

---

<sup>7</sup> Código de Agua, sección 10735.2, subd. (e).

<sup>8</sup> Código de Agua, sección 10735.2, subdivisión (c).

El personal de la Junta no recomienda modificar el año de agua para el informe de las extracciones ni el plazo de informe de las extracciones de aguas subterráneas. Si la Junta Estatal del Agua designa la subcuenca en período de prueba el 20 de febrero de 2025, los bombeadores empezarán a registrar las extracciones el 21 de mayo de 2025 y presentarán su primer informe de extracción de aguas subterráneas el 1 de febrero de 2026 o antes.

### **Requisitos para la instalación y el uso de dispositivos de medición**

Como parte de una designación de un período de prueba, la Junta Estatal del Agua puede requerir que las personas que informan las extracciones de agua subterránea instalen y usen dispositivos de medición, como medidores de flujo, para medir sus extracciones de agua subterránea.

El personal de la Junta Estatal del Agua recomienda lo siguiente a la Junta Estatal del Agua:

- Exigir la presentación de informes sobre la extracción de aguas subterráneas y el pago de tarifas a (1) cualquier persona que extraiga más de dos acres-pies al año por cualquier motivo y a (2) cualquier persona que extraiga dos acres-pies o menos de aguas subterráneas al año por cualquier motivo que no sea por motivos domésticos.
- Excluir a las personas que extraen dos acres-pies o menos por año solo para uso doméstico (usuarios de minimis) de los requisitos de presentación de informes y del pago de tarifas. Esta excepción incluye a la mayoría de los usuarios domésticos, incluidos los usuarios de minimis situados en las zonas de gestión de la subsidencia del acueducto de California y del canal Friant-Kern.
- Exigir a cualquier persona que extraiga más de 500 acres-pies al año de la subcuenca que instale y utilice medidores que cumplan los requisitos del Código de Reglamentos de California, título 23, sección 1042, en todos sus pozos de producción dentro de la subcuenca.
- Exigir a los usuarios no de minimis que extraigan agua subterránea de los pozos situados en las zonas de gestión de la subsidencia del acueducto de California y del canal Friant-Kern que instalen y utilicen contadores que cumplan los requisitos del Código de Reglamentos de California, título 23, sección 1042.

# Proceso público, consulta tribal y participación, y comentarios del borrador del Informe del personal

La Junta Estatal del Agua ha llevado a cabo actividades de divulgación y participación pública durante el proceso de intervención estatal en la subcuenca de Kern County. Como parte de este esfuerzo, el personal de la Junta se puso en contacto con las tribus nativas americanas de California, los sistemas de agua potable, las ciudades y los condados, y aproximadamente 1,800 propietarios de parcelas en la subcuenca.

La Junta Estatal del Agua organizó un taller público en línea el 26 de agosto de 2024 y un taller público en persona en Bakersfield el 29 de agosto de 2024. Durante los talleres, el personal de la Junta compartió información sobre el proceso de intervención estatal y recogió la opinión del público. Durante los talleres, hubo interpretación en español y punyabí.

El 25 de julio de 2024, el personal de la Junta publicó un borrador del Informe del personal y aceptó comentarios públicos por escrito sobre el informe durante 60 días. Las copias de los comentarios del público están disponibles bajo petición. Se realizaron cambios en el informe del personal en función de algunos de los comentarios recibidos. Las respuestas escritas a los comentarios y la información detallada sobre el proceso de participación pública se proporcionan en el apéndice C.

## Conclusión

A pesar de los importantes esfuerzos realizados por las GSA de la subcuenca de Kern County, la evaluación realizada por el personal de la Junta del borrador y los GSP definitivos de 2024 revela que aún existen deficiencias. La mayoría se incluyeron previamente en el borrador del Informe del personal y en la determinación de inadecuación de los GSP de 2022 por parte del DWR. Debido a la implementación insuficiente de los criterios de gestión sostenible en todos los indicadores de sostenibilidad, la conclusión preliminar del personal de la Junta es que el Borrador de los GSP de 2024 y los GSP definitivos de 2024 no lograrán la sostenibilidad ni evitarán impactos sustanciales en las comunidades que dependen de los pozos domésticos y en las infraestructuras críticas. Por lo tanto, es poco probable que la Subcuenca de Kern County logre la sostenibilidad para 2040, como lo requiere la SGMA.

Abordar las deficiencias relacionadas con el descenso crónico de los niveles de las aguas subterráneas y la degradación de su calidad también es coherente con el objetivo de la Junta Estatal del Agua de garantizar que todos los californianos dispongan de agua potable segura y asequible, tal como se refleja en su compromiso

con el Derecho Humano al Agua y la administración del Fondo para Agua Potable Segura y Asequible (Fondo de SADW).

El personal de la Junta recomienda el estado de prueba como siguiente paso para recopilar la información necesaria, ayudar a la subcuenca a lograr la sostenibilidad y proteger los recursos de aguas subterráneas para las comunidades, las explotaciones agrícolas y los recursos medioambientales que dependen de ellos.

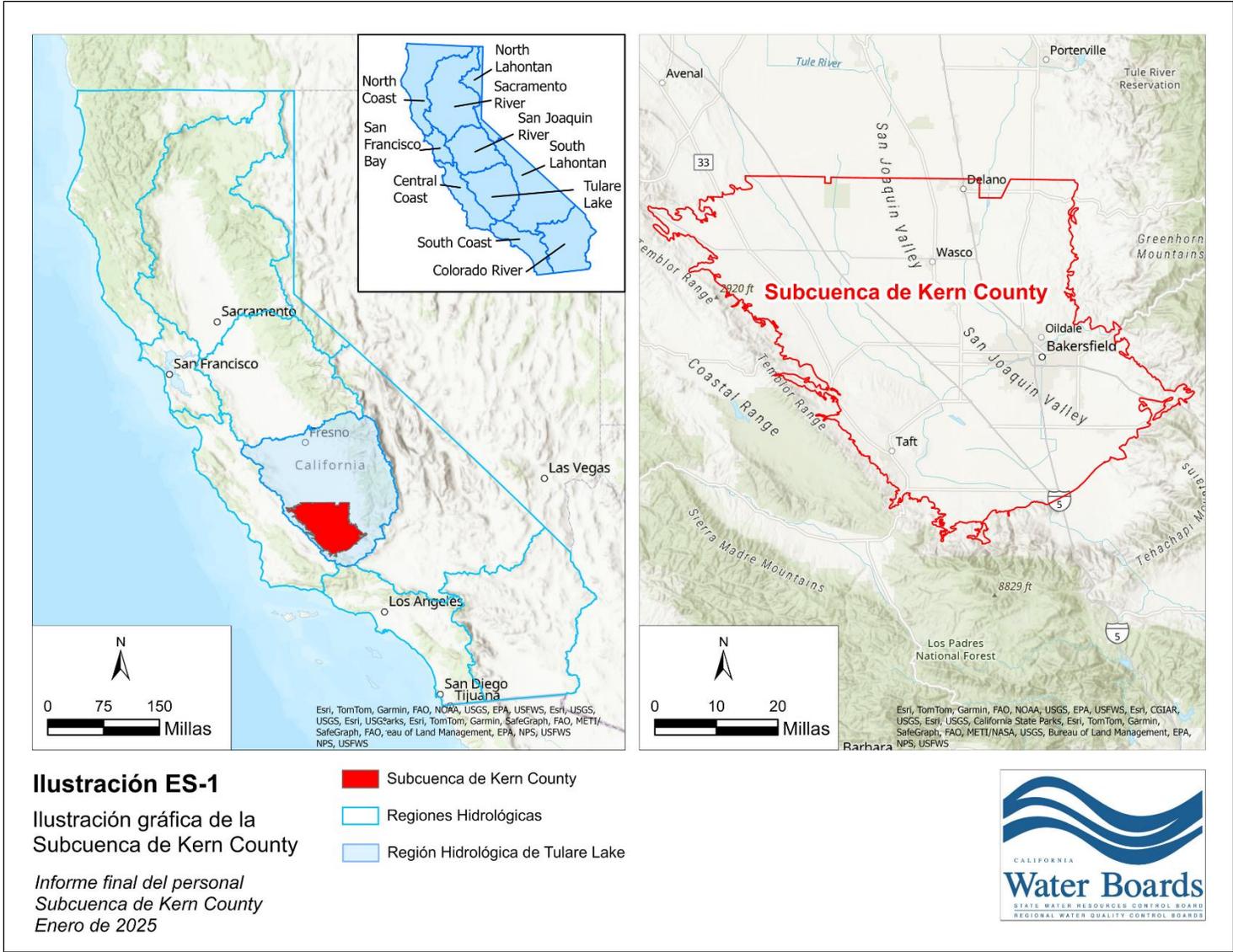


Figura ES-1: Ubicación de la Subcuenca de Kern County.